

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE VIGILANCIA ITINERANTE PARA LOS PUNTOS LIMPIOS DE BARRIO DE LA CIUDAD DE BARCELONA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE706.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de vigilancia itinerante para los puntos limpios de barrio de la ciudad de Barcelona, con núm. de expediente CTTE706.

Antecedentes.

Primero. En fecha 25 de febrero de 2022, SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. y PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A., firmaron el contrato de servicio de vigilancia itinerante para los puntos limpios de barrio de la ciudad de Barcelona; por un plazo de 1 año, el cual se inició el 1 de marzo de 2022 y expiró el 28 de febrero de 2023.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de marzo de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE706, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A., con CIF A61486981, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de marzo de 2024, hasta el próximo 28 de febrero de 2025, por un importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (44.099,73 €)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-Llovera Calmet
Consejero delegado